

La integración escolar

A veces, los Reales Decretos y las disposiciones del Ministerio de Educación se hacen menos costosos de leer y asimilar cuando se encuentran buenas intenciones como ésta: "La integración escolar pretende desarrollar al máximo todas las capacidades del alumno con deficiencias, sin olvidar su hándicap, pero apoyándose, sobre todo, en sus posibilidades, en lo que es capaz de hacer para lograr mayores cotas de autonomía".

Pilar López

Apoyamos totalmente los citados objetivos que se plantea la educación especial y nos asombra que verdades evidentes, que forman el núcleo central de la educación, se vayan plasmando en los papeles oficiales. Así, por ejemplo, cuando se afirma que:

«Toda educación que no es integradora, es segregadora. Si se cuestiona que todo niño, por el hecho de serlo, ha de integrarse de algún modo y en algún nivel en el sistema educativo, se está exigiendo de partida unas etiquetas, unas clasificaciones. Y ya se conocen las consecuencias sociales del diagnóstico rígido y del etiquetaje: el estigma y la marginación social.»

Nuestra coincidencia sigue siendo plena y la Federación de Enseñanza de CC.OO. debe reivindicar y apoyar todos los intentos de hacer posible la integración de niños que llegan a la escuela con obstáculos físicos, psíquicos, sensoriales, pero queremos ir más allá del planteamiento de integración que propone el MEC y ampliar el campo de estos propósitos y buenas intenciones de la Administración.

Nos referimos a un problema muy común y serio, con el que tenemos que enfrentarnos a diario los maestros de EGB: los niños que presentan anomalías y deficiencias, a veces graves: niños con problemas caracteriales, afectivos, intelectuales (límites) con problemas sensoriales, que requieren algún tipo de ayuda especial, por muy profesional, competente y renovador que sea su profesor/tutor. Estos niños no llegan a las escuelas con ningún diagnóstico de ser **«especiales»** y se detectan sus anomalías, a veces, al cabo de varios cursos, lo que hace mucho más difícil su recuperación.

El MEC tiene conocimiento escrito de muchas peticiones, anteriores al decreto de ley de integración, en donde se piden soluciones a estos casos: profesores de apoyo, reducción de niños por aula y profesor, mayores dotaciones, etc., pero hasta ahora la solución al problema de estos chicos/as no se ha previsto concretamente y así se quedan.

Las ayudas prestadas hasta el momento a través de organismos diversos: compensatoria, ayuntamiento (psicopedagógicos) y multiprofesionales del MEC, son a todas luces insuficientes y con tareas a veces superpuestas (se han dado bastantes casos de llegar a un mismo centro escolar varios equipos a realizar diagnóstico preventivo).

En fin, no queremos creer -no nos parecía justo- que el MEC exija ahora la condición del niño **«especial»** para que pueda ser objeto de la atención psicopedagógica individual que merece, y esperamos que al menos los centros que se acojan al proyecto de integración sirvan también a los alumnos que ya están «desintegrados».

Es bastante lamentable que salgan a relucir los apoyos que la escuela necesita sólo cuando se tengan que enfrentar a la integración de alumnos nuevos y «especiales» enviados por el Ministerio.

Creemos que todos esos presupuestos de los que habla el decreto de Integración sobre los apoyos y adaptaciones (Cap. III. Artículos 11, 12, 13, 14 y 15 son necesarios y válidos para todos los escolares y en especial señalamos algunos:

- Proceso de educación individualizada.
- La orientación personal educativa.
- La detección precoz de posibles deficientes.
- La adaptación de los recursos didácticos a las peculiaridades de cada alumno.
- Los tratamientos y atenciones personalizadas, que estarán en función de las características y necesidades de los alumnos que los precisen (logopedia, fisioterapia, psicomotricidad, psicoterapia, etc.)

En definitiva, reiteramos nuestro apoyo a todo proceso de integración porque **«las personas disminuidas no deben utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles...»**, pero exigimos compromisos formales (con plazos y recursos económicos) para que se lleve a efecto o sea:

- Profesores de apoyo en la plantilla del centro, especializados.
- Coordinación de los equipos que inciden en la escuela (compensatoria, multiprofesionales, SOEV, psicopedagógicos, etc.) .
- Aumento de la dotación presupuestaria (recursos materiales, técnicos y arquitectónicos).
- Descenso notable de la ratio profesor/alumnos.
- Estabilidad de la plantilla del centro, que se comprometa con esta labor.
- Seguimiento y evaluación de los resultados de cada experiencia.

Esperemos que la nueva Orden del 30 de enero de 1986, que regula la proporción de profesores/alumnos garantice la atención a los niños de educación especial que se integren en los centros de régimen ordinario, y que se beneficien de estos profesores de apoyo todos los alumnos del ciclo inicial que precisen de atención especial.

Personalmente pienso que el hecho de tener en clase a unos niños, objetivamente «especiales», obligará necesariamente a renovar la enseñanza en preescolar y ciclo inicial y dejaré claro que no existe el niño normal-standard, sino que cada uno tiene sus propias características, y éste es el primer punto de partida de una educación integradora.